



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Reemplazo JEFE DE AREA PROGRAMATICA V 02/02/26 al 06/02/26 EX-2026-00007622- -
MUNIBAHIB-SSGES#SS

VISTO el Expediente Electrónico EX-2026-00007622- -MUNIBAHIB-SSGES#SS y la solicitud de subrogancia temporaria requerida digitalmente a través del Sistema Intranet Municipal Módulo Personal, para cubrir la función de JEFE DE AREA PROGRAMATICA V, ante la ausencia del titular del cargo, agente SEGONDS MARIA CARLOTA, legajo N° 12233, categoría 09/07.36 y,

Considerando que la encomendación de la función y cargo de mayor jerarquía requerida que desempeñe la agente BITTI AGOSTINA, legajo N° 16698, categoría 09/11.36, ha sido aprobada por el Departamento Administración de Personal, quien verificó que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales aprobado por Ordenanza N° 22.104.

Que por todo ello habiendo sido efectuada la reserva preventiva del gasto por la Subdirección de Presupuesto y la Contaduría General, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTICULO 1º) Encomendar a partir del 2 de Febrero del 2026 y hasta el 6 de Febrero del 2026, a la agente **BITTI AGOSTINA, legajo N° 16698**, la función de JEFE DE AREA PROGRAMÁTICA V, con bonificación por función jerárquica, subrogando la categoría 09/07.36, en ausencia del titular del cargo, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales aprobado por Ordenanza N° 22.104.

ARTICULO 2º) El subrogante tendrá derecho a percibir el suplemento desde la toma de posesión del cargo de mayor jerarquía por todo el período en el que se desempeña la función, hasta el efectivo reingreso del titular del cargo subrogado.

ARTICULO 3º) Refrende la presente Resolución el Director de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat.-

ARTICULO 4º) El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Fuente 110, Jurisdicción 1110107000, Actividad 01.01.00, Gasto 1.1.3.7.-

ARTICULO 5º) Cúmplase, publíquese, notifíquese, tomen nota Departamento Administración de Personal, Subdirección de Presupuesto, Contaduría General, Subdirección de Capital Humano, y demás dependencias que correspondan, dar al R.O, Y ARCHIVAR.